

## FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA RESOLUCIÓN N° 74

**Por medio de la cual se convoca a elección del representante de los estudiantes ante el Comité curricular del programa de ingeniería mecánica**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante la Representación Estudiantil ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Mecánica;

Que mediante Resolución 2226 del 06 de Octubre de 2014, emanada por el señor Rector se convocó a elecciones para Comités y elecciones para consejos a realizarse en la universidad.

Que se hace necesario realizar una convocatoria para que sean asignados los Representantes, para un periodo de dos (2) años, a cada uno de los que resulten ganadores de la respectiva elección.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones generales a los estudiantes de la Facultad De Ingeniería Mecánica de la Universidad Tecnológica de Pereira para escoger un representante estudiantil ante Comité Curricular del Programa de Ingeniería Mecánica **el día 7 de Noviembre de 2014.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para ser candidato es necesario pertenecer a la Facultad De Ingeniería Mecánica.

Los candidatos deberán inscribirse personalmente en la secretaría de la Facultad De Ingeniería Mecánica hasta el 5 de Noviembre de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** Son hábiles para votar, los estudiantes pertenecientes a la Facultad De Ingeniería Mecánica.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Facultad De Ingeniería Mecánica designará los jurados para la mesa de votación y les impartirá las instrucciones correspondientes para el ejercicio del cargo, después de que se haya producido el cierre de inscripciones.

La designación a que se refiere este artículo será de forzosa aceptación, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

**ARTÍCULO QUINTO:** La mesa de votación se ubicará en el HALL del BLOQUE DE MECÁNICA de la UTP.

**ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIONES:** Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el 7 de Noviembre de 2014 de las 08:00 a las 18:00.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La secretaría de La Facultad De Ingeniería Mecánica, se ocupará de entregar la lista de sufragantes y candidatos inscritos, igual sucederá con las ayudas que se requieren para el acto.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los jurados realizarán el escrutinio de la mesa de votación en audiencia pública contabilizando primero el total de votos depositados, y de estar conformes con el total de sufragantes, procederán al conteo de votos por candidato. De dicho resultados se levantará un acta firmada por los jurados y la remitirán a la Decanatura para lo de su cargo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Producido el resultado de la elección, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica lo enviará a la Rectoría para que se oficialice el nombramiento.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy 06 de Octubre de 2014.



**EDUCARDO RONCANCIO HUERTAS**  
Decano